

**PROGRAMA DE ACREDITACIÓN:
EVALUACIÓN DE CENTROS**

Informe de Evaluación Externa

Centro: Facultad de Derecho

Universidad: Universitat de Barcelona

Fecha de la visita: 19 de abril de 2018

ÍNDICE

A. Introducción	3
B. Desarrollo del proceso de evaluación	4
C. Valoración de los criterios específicos de calidad.....	6
C1. Calidad de los programas formativos	6
C2. Pertinencia de la información pública.....	8
C3. Eficacia del sistema de garantía interna de la calidad	10
C4. Adecuación del profesorado a los programas formativos	12
C5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje	14
C6. Calidad de los resultados de los programas formativos	15
D. Resultado de la evaluación	18
E. Propuestas de mejora.....	19
F. Acta de envío del informe externo.....	20

A. Introducción

1. Descripción del centro evaluado

Centro:	Facultad de Derecho
Sede:	Avda. Diagonal, 684 08034 Barcelona
Código:	08032890
Universidad:	Universitat de Barcelona

Titulaciones evaluadas (datos curso 2016-2017)					
4314725 - Máster Universitario en Estudios Jurídicos Avanzados					
ECTS	Verificación	Implantación	Oferta Plazas	Matrícula	Modalidad
60	07/10/2014	2014-15	20	25	Presencial

2. Composición del comité

Rol	Nombre	Ámbito	Institución
Presidente	Guillermo Orozco Pardo	Derecho civil	Universidad de Granada
Académico	Maria Pilar Charro Baena	Derecho del trabajo y SS	Universidad Rey Juan Carlos
Profesional	Vicente Tovar Sabio	Magistrado	
Estudiante	Maria Planas Ballvé	Dret	Universitat Autònoma de Barcelona
Secretario	Agustín Martínez Sánchez	Metodología de Evaluación	Universidad CEU-San Pablo

3. Objetivo del informe

La evaluación externa de la titulación que se imparte en la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona se ha centrado, de acuerdo con la *Guía para la acreditación de las titulaciones oficiales de Grado y de Máster* de AQU Catalunya, en las seis dimensiones obligatorias: calidad del programa formativo; la pertinencia de la información pública; la eficacia del SGIC; la adecuación del profesorado; la eficacia de los sistemas de soporte al aprendizaje; y la calidad de los resultados.

Este informe que se encuadra dentro del programa de acreditación atiende, esencialmente, a dos finalidades:

1. Comprobar el despliegue y resultados de las titulaciones oficiales evaluadas y, en consecuencia, proponer a las comisiones específicas de evaluación correspondientes la acreditación o no de este título.
2. Ayuda a las titulaciones evaluadas a adquirir o mantener un nivel de calidad adecuado a través de una propuesta formal de acciones para la mejora.

B. Desarrollo del proceso de evaluación

1. Breve descripción del proceso de evaluación: fechas en que se recibió el Autoinforme, fechas en que se hizo la visita al centro, programa de la visita, etc.

Siguiendo el calendario acordado con AQU Catalunya, la Facultad de Derecho de la Universitat de Barcelona (UB) presentó el Autoinforme para la acreditación y las evidencias asociadas el 27 de diciembre de 2017.

Tras el análisis de su contenido, el Comité de Evaluación Externa (CAE) propuso a la UB no realizar la visita previa que se contempla en el proceso de Acreditación, ya que la calidad de la documentación presentada (el Autoinforme y las evidencias anexas) se consideró adecuada. No obstante, se procedió a elaborar un informe preliminar, a resultas de la revisión del Autoinforme de Acreditación y de las evidencias aportadas en esta fase inicial, con fecha del 14 de febrero de 2018.

La Universidad presentaría su versión final el 12 de marzo de 2018, ajustándose a las directrices de la Guía para la acreditación de las titulaciones oficiales de Grado y de Máster.

La visita del CAE a la Facultad de Derecho se realizó el día 19 de abril de 2018. En su desarrollo se ajustó al calendario previsto, en los horarios y actividades que se indicarán a continuación especificando los colectivos, audiencias del Máster que fue convocado ese día.

El programa de la visita externa, realizada por el CAE, ha sido el siguiente:

19 de abril de 2018

Horario	Actividad
08.30 – 9.00	Trabajo Interno del CAE
9.00 – 10.00	Audiencia con el equipo directivo / Comité de evaluación interna
10.00 – 11.00	Audiencia con los estudiantes
11.00 – 11.15	Pausa
11.15 - 12.15	Audiencia con el profesorado
12.15 – 12.45	Visita a las instalaciones
12.45 – 14.30	Almuerzo
14.30 – 15.15	Audiencia abierta
15.15 – 16.00	Audiencia con egresados
16.00 – 16.45	Audiencia con ocupadores
16.45 – 17.15	Trabajo Interno del CAE
17.15 – 17.45	Conclusiones y despedida

Finalmente, con fecha 23 de julio de 2018 la Facultad de Derecho informó que no presentaría alegaciones al informe previo de visita.

Valoración de la Calidad del Autoinforme

El Autoinforme entregado por la Facultad de Derecho de la UB tiene en cuenta las indicaciones de la Guía de Acreditación de AQU Catalunya y se complementa con evidencias que se presentan en forma de anexos, facilitados a través del Campus Virtual de la Universidad, y de enlaces a varias páginas web del título, del Centro y de la Universidad.

La estructura y el contenido del Autoinforme, así como las evidencias que en él se aportan, se consideran suficientes. En todo caso, merecen reconocerse los esfuerzos realizados por el Equipo Decanal del Centro y por las personas implicadas en la elaboración del Autoinforme, constatables en las mejoras de los procedimientos y de los resultados asociados a los mismos, con avances significativos en relación con procesos de Acreditación previos.

El proceso de evaluación externa transcurrió de forma positiva, sin ninguna incidencia destacable y conforme al plan establecido previamente. Los responsables del Centro facilitaron al CAE y a AQU Catalunya el listado definitivo de las personas que fueron convocadas en las diferentes audiencias, constatándose el esfuerzo realizado por el Equipo Directivo del Centro para que la comunidad académica fuese informada del proceso de Acreditación.

El CAE quiere agradecer la disponibilidad y colaboración de la comunidad universitaria en todo el proceso de evaluación, y en especial del equipo directivo, del Centro y de la coordinación del título. Un agradecimiento que se prolonga en todas las personas, colectivos y/o entidades que participaron activamente en las audiencias celebradas, cuyas apreciaciones han sido muy estimables para incrementar el conocimiento de la institución y del programa formativo objeto de evaluación.

En este sentido, el Comité Externo valora positivamente la actitud colaborativa de todas las personas vinculadas al Título objeto de evaluación con las que tuvo ocasión de dialogar, por su sinceridad y capacidad para comprender las cuestiones planteadas por los miembros del CAE; también por su interés en contribuir al desarrollo de este proceso y a lo que del mismo podrá derivarse para la mejora del Centro y de los títulos que en él se imparten.

No se han producido incidencias durante la visita.

La actitud de la comunidad del centro respecto del proceso de evaluación, apoyo y colaboración de los órganos de gobierno de la universidad y de su unidad técnica, el nivel de respuesta de la comunidad en el proceso ha sido óptima en todo momento.

C. Valoración de los criterios específicos de calidad

C1. Calidad de los programas formativos

El diseño de la titulación (perfil de competencias y estructura del currículo) está actualizado según los requisitos de la disciplina y responde al nivel formativo requerido en el MECES.

No se alcanza Se alcanza con condiciones Se alcanza En progreso hacia la excelencia

1.1 El perfil de competencias de la titulación es consistente con los requisitos de la disciplina y con el correspondiente nivel formativo del MECES.

El perfil de competencias de la titulación es consistente con los requisitos de la disciplina y con el nivel formativo correspondiente del MECES.

El título ha obtenido una evaluación favorable de la Verificación por parte de la AQU, en la que se indicaba "El perfil de formación (redactado en competencias) es adecuado, tanto por lo que se refiere a su formulación, como a la estructura, al contenido y nivel académico". Tras la valoración "in situ" y la información obtenida en las diferentes entrevistas se concluye que esta adecuación se sigue manteniendo en la actualidad, motivo por el que se infiere que las competencias del mismo se adecuan a las exigencias establecidas y se corresponden con un título de nivel MECES 3.

1.2 El plan de estudios y la estructura del currículum son coherentes con el perfil de competencias y con los objetivos de la titulación.

El plan de estudios y la estructura del currículum son coherentes con el perfil de competencias y con los objetivos de la titulación.

Los planes de estudio se adecuan a los requerimientos y los objetivos de las diferentes titulaciones.

Si bien el perfil de competencias es adecuado, se propone una modificación del Plan de Estudios que acentúa el perfil investigador y restringe la amplitud de especialidades y asignaturas, ya que estas no llegan a cubrirse, máxime cuando las plazas ofertadas totales son 20 y el título cuenta con 7 Especialidades. Se recomienda priorizar la orientación de Derecho Público y Derecho Privado. En este sentido, la propuesta de un Plan basado en dos especialidades – Derecho Público y Derecho Privado – podría conciliarse con una estructura integrada por dos bloques: A) Uno primero de carácter instrumental transversal con un curso "0" optativo de contenidos formativos complementarios, materias transversales como "Derecho procesal o metodología de la investigación, conectado con fenómenos como la "globalización del Derecho"; B) Un segundo bloque con las especialidades, si bien dándole un carácter más flexible e interconectado. Ha de tenerse presente que los alumnos son de diversa procedencia y diferente nivel de formación.

Se recomienda potenciar los programas de movilidad y, dado el carácter internacional de los estudiantes y de la orientación del máster, la inclusión de una tercera lengua (el inglés) en la impartición de algunas asignaturas.

Como se ha dicho, dado que gran parte de la matrícula son estudiantes extranjeros, se recomienda establecer un curso "0" (complementos formativos) para nivelar a este colectivo de estudiantes y darles de conocimientos básicos del Derecho Español y de la Unión Europea.

1.3 Los estudiantes admitidos tienen el perfil de ingreso adecuado para la titulación y su número es coherente con el número de plazas ofrecidas.

La mayoría de los estudiantes matriculados presentan un perfil formativo que se adecúa completamente con lo establecido por la titulación.

El número de los estudiantes matriculados es coherente con el número de plazas ofrecidas por la titulación.

Se ofertan 20 plazas a cubrir y su matrícula se cubre en una gran mayoría por estudiantes y profesionales procedentes de Latinoamérica, siendo primera opción para estos y, generalmente, la segunda para los nacionales, que principalmente proceden del Máster de Abogacía. Debemos destacar que el prestigio del Centro, la aplicabilidad de los conocimientos y el precio, son elementos muy relevantes a la hora de elegir este Título.

1.4 La titulación dispone de mecanismos de coordinación adecuados.

Los mecanismos de coordinación con los que cuenta la titulación son adecuados y los resultados son positivos.

El Centro y el propio Título disponen de suficientes procedimientos y mecanismos para garantizar una adecuada coordinación docente. En este sentido, cabe destacar la labor de la Comisión Académica y de la Comisión de Prácticas, más otras diversas instancias y figuras (coordinación adjunta, comisión de coordinación) de coordinación departamental para la asignación de la docencia, basada en criterios académicos e investigadores. Es importante que la figura de los coordinadores es bien percibida por los estudiantes en cuanto a su dedicación y eficiencia.

Se considera positivo que, dado que el máster tiene un marcado carácter investigador y que es la vía principal de acceso al Doctorado, ambos estudios compartan coordinación.

1.5 La aplicación de las distintas normativas se realiza de manera adecuada y tiene un impacto positivo sobre los resultados de la titulación.

La aplicación de las diversas normativas se realiza de manera adecuada y tiene un impacto positivo sobre los resultados de la titulación.

La aplicación de las distintas normativas académicas (permanencia, reconocimiento y transferencia de créditos, gestión de procesos críticos considerados en AUDIT) se realiza de manera adecuada.

C2. Pertinencia de la información pública

La institución informa de manera adecuada a todos los grupos de interés sobre las características del programa y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.

No se alcanza Se alcanza con condiciones Se alcanza En progreso hacia la excelencia

2.1 La institución publica información veraz, completa y actualizada sobre las características de la titulación, su desarrollo operativo y los resultados alcanzados.

Se ofrece información pertinente sobre las características del programa y su desarrollo operativo.

La información es clara, legible, agregada y accesible a todos los grupos de interés.

La página web incluye las características del título y su desarrollo operativo. Se publican los planes docentes: la información es completa y útil para los estudiantes. También se incluye la relación del profesorado con sus CVs.

Dado, que debido a que el perfil de ingreso de los estudiantes es mayoritariamente procedente de países de Latinoamérica, y la lengua vehicular del título es el castellano, se recomienda incrementar la información disponible en dicho idioma, equiparándose a la ofrecida en catalán, en la página Web del Título.

Se considera especialmente positivo que en la Web de la facultad se incluya un banner sobre los procesos de acreditación en curso.

Se considera que la información publicada en las redes sociales relativas a este máster es una herramienta adecuada y muy utilizada por los estudiantes.

También se destacan los otros canales de información existentes, tales como el Boletín Semanal, los Monitores de Información y los posters, vídeos y carteles utilizados.

2.2 La institución garantiza un fácil acceso a la información relevante de la titulación a todos los grupos de interés, que incluye los resultados del seguimiento y, en su caso, de la acreditación de la titulación

La institución publica información sobre los resultados académicos y de satisfacción de la titulación.

La publicación de los resultados académicos y de satisfacción es correcta y accesible para todos los interesados. Se publican resultados académicos y de satisfacción en la web de "Gestió de Qualitat".

El centro publica su política de calidad y el SGIC, sin embargo, la baja participación de los estudiantes en los procesos de toma de opinión, se convierten en un indicador de que éstos

no perciben adecuadamente los procesos de “feedback” de sus opiniones. Se recomienda articular acciones de mejorar encaminadas a poner en valor la adecuada información pública de los resultados académicos y de satisfacción.

2.3. La institución publica el SGIC en el que se enmarca la titulación.

La institución publica la política de calidad, los procesos del SGIC y los elementos que se derivan para la rendición de cuentas que incluyen los resultados del seguimiento y de la acreditación.

La institución proporciona información sobre el SGIC con documentos y evidencias que permiten valorar adecuadamente el seguimiento y resultados de los másteres.

El sistema de información sobre el SGIC proporciona documentos y evidencias que permiten valorar el contexto de cada titulación.

C3. Eficacia del sistema de garantía interna de la calidad

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de manera eficiente, la calidad y mejora continua de la titulación.

No se alcanza Se alcanza con condiciones Se alcanza En progreso hacia la excelencia

3.1 El SGIC implementado tiene procesos que garantizan el diseño, la aprobación, el seguimiento y la acreditación de las titulaciones.

El SGIC dispone de un proceso implementado que facilita el diseño y la aprobación de las titulaciones, con implicación de los grupos de interés más significativos.

El SGIC implementado se considera correcto en su estructura y desarrollo. El diseño es el adecuado y el procedimiento de seguimiento de titulaciones está bien organizado.

Destacar positivamente la transparencia de los procesos de verificación, seguimiento, modificación y acreditación de la titulación y continúa actualización (PEQ020).

La concepción del SIGC como una "cuestión estructural" de carácter esencial que implica a todas las instancias y colectivos del Centro y sus titulaciones, que fueron ya evaluadas en su momento por AQU en la década del 2000 y en el año 2009 obtuvieron el Certificado del SAIQU por AQU, se considera un aspecto muy positivo.

A pesar del liderazgo y el impulso de la dirección con los procedimientos de Calidad, se recomienda difundir estos procedimientos entre todos los colectivos con intereses en el título para incentivar su participación.

3.2 El SGIC implementado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la gestión eficiente de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

El SGIC dispone de un proceso implementado que gestiona la recogida de resultados relevantes con la existencia de un cuadro de indicadores con información sobre su evolución temporal.

El SGIC permite la recogida de la información sobre la satisfacción de los estudiantes y titulados respecto al programa formativo.

Sobre la gestión, el grado de satisfacción es considerado bajo por aproximadamente el 30% de los encuestados, lo que supone un porcentaje bastante alto en temas como la atención del personal de administración y la coordinación del MUEJA. Se recomienda analizar este aspecto de cara a establecer medidas correctoras de sus causas.

Con el PEQ 130 se pretende seguir un procedimiento para la recogida y análisis de los resultados de los programas formativos del Centro, centrándose en indicadores de

rendimiento, inserción laboral y satisfacción de usuarios, pero se detecta poca participación en tales procesos: p. ej. escasa participación de los estudiantes en las encuestas, para lo que se presentan propuestas de mejora.

3.3. El SGIQ implementado se revisa periódicamente y genera un plan de mejora que se utiliza para su mejora continua.

El SGIC dispone de un proceso implementado para su revisión que se concreta en un informe que recoge la reflexión sobre el funcionamiento del SGIC y que incluye los cambios realizados en el sistema.

Las acciones de mejora del SGIC son coherentes con la revisión efectuada y se estructuran en planes de mejora que recogen los elementos mínimos necesarios para hacer un seguimiento suficiente de la implantación de las mejoras.

La revisión del SGIC, según el procedimiento PEQ011, es periódica con la realización de un Informe anual al efecto para identificar áreas de mejora, disponiendo el Centro de un Plan de Mejora correctamente establecido, que identifica los objetivos, indicadores y evidencias y responsables del despliegue de cada acción de mejora.

C4. Adecuación del profesorado a los programas formativos

El profesorado que imparte docencia en las titulaciones del centro es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características de las titulaciones y el número de estudiantes.

No se alcanza Se alcanza con condiciones Se alcanza En progreso hacia la excelencia

4.1 El profesorado reúne los requisitos del nivel de cualificación académica exigidos por las titulaciones del centro y tiene suficiente y valorada experiencia docente, investigadora y, en su caso, profesional.

El profesorado dispone de las cualificaciones y los reconocimientos externos establecidos, así como de la experiencia adecuada.

El centro tiene establecidos criterios para la asignación de la docencia.

La mayor parte del profesorado está implicado activamente en proyectos de investigación reconocidos y cuenta con contribuciones de investigación relevantes dentro de la disciplina del máster.

Los estudiantes están satisfechos con la competencia docente del profesorado.

Todo el profesorado encargado del Trabajo Final del Máster es doctor, aspecto que se considera adecuado.

En términos generales, el Profesorado del Título posee la calificación docente e investigadora precisa para el desarrollo adecuado del Máster, si bien su número varía en función del elenco de especialidades que se ofrezcan en cada edición. De los datos aportados se deduce que el 80% son doctores con tramos docentes (84%) e investigadores (76%) acreditados, excluyendo a Asociados y post doctorales que no acceden a estas convocatorias, y pertenecen a Grupos y Proyectos de Investigación. El porcentaje horas/tramo docente es adecuado: 76% con tramo, 24% sin tramo.

Se recomienda que se incluyan los CVs de todos los profesores que participan en el Máster.

4.2 El profesorado del centro es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para desarrollar sus funciones y atender a los estudiantes.

La estructura de la plantilla del profesorado y el número de profesorado son suficientes para impartir la titulación y atender a los estudiantes del centro.

Los estudiantes están satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.

Como se ha dicho, el número, categoría y dedicación del profesorado es adecuado para el desarrollo del Título. En cuanto a la dedicación, el 84% lo está a Tiempo Completo, lo que supone una ratio adecuada. Los profesores son asignados por los departamentos, si bien el Coordinador debe velar por su idoneidad, velando por la coherencia de su currículum con la

asignatura a impartir, siendo deseable un mayor protagonismo de la Comisión Coordinadora del Máster a estos efectos. Los estudiantes perciben al profesorado como competente, accesible y eficiente en su desempeño y dedicación.

Como norma general, cada signatura se imparte por un profesor, salvo excepciones justificadas. No obstante, se detecta cierta “sobrecarga” lectiva – cualitativamente bien, cuantitativamente mal - y la necesidad de un plan de renovación generacional de la plantilla.

4.3 La institución ofrece apoyo y oportunidades para mejorar la calidad de la actividad docente del profesorado.

El profesorado dispone de apoyo institucional para el desarrollo de sus funciones y para la mejora de la calidad de su actividad docente e investigadora.

El profesorado del Título dispone de medios, programas e incentivos adecuados para la mejora de la calidad docente, ya en el contexto de la Universidad, como de la propia Facultad, pues existen organismos (ICE, CRAI), Programas formativos, medios (Portal de buenas prácticas docentes) becas/ayudas y Servicios (UNI Dret) a disposición de los profesores del título. Sería adecuado, según se ha dicho, un plan de movilidad adaptado al título con universidades e instituciones nacionales y extranjeras.

C5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje

La institución cuenta con servicios de orientación y recursos adecuados y eficaces para el aprendizaje del alumnado.

No se alcanza Se alcanza con condiciones Se alcanza En progreso hacia la excelencia

5.1 Los servicios de orientación académica soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y los de orientación profesional facilitan la incorporación al mercado laboral.

Se pone de manifiesto que el plan de acción tutorial y de orientación académica dan respuesta a las necesidades de los estudiantes.

La orientación profesional es adecuada, considerando las evidencias disponibles y la adecuación de las actividades realizadas (tipo, duración, difusión, agentes de ejecución...).

Los estudiantes y los tutores están satisfechos con los servicios de orientación académica y profesional.

Los servicios de orientación académica al estudiante se concretan en: carta informativa de matrícula correcta y la acción de acogida (caminata) y se consideran iniciativas positivas.

En la UB las actividades y servicios de apoyo están relacionadas con el tipo de Título que cursa el estudiante. En este caso, al tratarse de un Máster con perfil investigador, tanto el Plan de Acción Tutorial, como los recursos y servicios quedan muy vinculados al perfil de egreso. En terrenos generales, este estándar se cubre de forma adecuada por cuanto el Centro y el Título poseen los servicios necesarios al efecto.

5.2 Los recursos materiales disponibles son adecuados al número de estudiantes y a las características de la titulación.

Las infraestructuras docentes y de apoyo al aprendizaje son excelentes para motivar, facilitar y enriquecer el aprendizaje de los estudiantes (por número, actualización y calidad del equipamiento).

Los fondos de la biblioteca responden satisfactoriamente a las necesidades de la titulación, se hace un uso elevado y están claramente interrelacionados con la actividad de investigación del centro.

Las infraestructuras e instalaciones son excelentes y suponen un aspecto destacable de la labor de mejora en la que están implicados el Centro y los responsables del Título.

C6. Calidad de los resultados de los programas formativos

Las actividades de formación y de evaluación son coherentes con el perfil de formación de la titulación. Los resultados de estos procesos son adecuados tanto con respecto a los logros académicos, que se corresponden con el nivel del MECES de la titulación, como con respecto a los indicadores académicos y laborales.

No se alcanza Se alcanza con condiciones Se alcanza En progreso hacia la excelencia

6.1 Las actividades de formación son coherentes con los resultados de aprendizaje pretendidos, que corresponden al nivel del meces adecuado para la titulación.

Con respecto a las asignaturas:

Las evidencias documentadas de las consecuciones de los estudiantes ponen de manifiesto un adecuado nivel de formación de los estudiantes y satisfacen suficientemente los requisitos del nivel especificado en el MECES para la titulación.

Con respecto al TFM:

Las evidencias documentadas de las consecuciones de los estudiantes ponen de manifiesto que los TFM responden al nivel del MECES requerido por la titulación.

La mayoría de los TFM responden a una planificación temática concorde con los grupos y las líneas de investigación o de transferencia de conocimiento del profesorado.

En términos generales, las asignaturas del Plan de Estudios plantean diferentes actividades de formación que permiten cubrir los resultados de aprendizaje asociados al máster y son de nivel MECES 3.

El Plan docente de las asignaturas está en coherencia con los objetivos del Máster que se orienta a la formación investigadora, por lo que las actividades se ordenan hacia ello. Pueden ser de tres tipos: presenciales, aprendizaje tutelado y trabajo autónomo. No obstante, como venimos diciendo, el propio AI y los colectivos implicados, reconocen la necesidad de reformar el Plan de Estudios, que muestra un nivel discreto en la valoración del profesorado, y se destaca que los estudiantes no valoran muy positivamente la utilidad de la formación teórica recibida. Se recomienda establecer acciones concretas para mejorar la valoración del colectivo de profesores y estudiantes en relación con las actividades formativas.

6.2 El sistema de evaluación permite una certificación fiable de los resultados de aprendizaje pretendidos y es público.

Con respecto a las asignaturas:

La metodología y las actividades docentes están diseñadas con el objetivo de ofrecer oportunidades a los estudiantes para integrar los resultados de aprendizaje.

El sistema y criterios de evaluación son adecuados para certificar y discriminar los resultados de aprendizajes.

Con respecto al TFM:

Los TFM se supervisan y evalúan con criterios adecuados.

El sistema de evaluación se compone de las distintas estrategias de la Evaluación Continua, es la más seguida siendo la Evaluación única testimonial, si bien el AI considera como eje central del sistema el TFM y su evaluación.

Los TFM consisten, en su mayoría, en la comparación del régimen jurídico de una institución (por ejemplo, la pareja estable, *soft law* administrativo) en el ordenamiento catalán o español y el de un país de Latinoamérica. Las conclusiones alcanzadas de los TFM son, en general, una enumeración de las diferencias entre el ordenamiento jurídico catalán y el de Latinoamérica.

Se recomienda definir un modelo de TFM abierto y adaptado a la orientación del título y a la carga real de trabajo que comporta atendiendo a que es una asignatura de 18 ECTS (450 horas de esfuerzo del estudiante). Incluso, existe la idea de rebajar carga al TFM y ampliar la de la asignatura de Metodología. Así mismo, los estudiantes consideran corto el plazo para su realización y plantean que se pueda orientar hacia las líneas profesionales y que las lecturas introductorias se conecten con su temática. No obstante, el CAE es consciente que los responsables del Título están reflexionando sobre el tema para mejorarlo.

Se considera muy adecuada la última modificación de la normativa del TFM en la que se excluye al tutor del mismo del tribunal evaluador.

6.3 Los valores de los indicadores académicos son adecuados para las características de la titulación.

La evidencia documental pone de manifiesto que la serie temporal de la mayoría de los indicadores académicos es coherente con la tipología de estudiantes y las titulaciones equivalentes.

Los valores de los indicadores académicos son adecuados para las características de la titulación.

La tasa de Rendimiento es buena, si bien descendente, con aumento de la tasa de no presentados.

La tasa de Abandono, en torno al 12%, recoge la posibilidad de abandonos temporales, pues la matrícula lo permite.

La tasa de Graduación es satisfactoria, si bien ha mostrado un descenso del 80% al 69%, que habría que revertir.

6.4 Los valores de los indicadores de inserción laboral son adecuados para las características de la titulación.

La tasa de ocupación es superior a la de la población activa para el mismo periodo de referencia y tramo de edad, y es adecuada comparada con la de titulaciones similares.

La tasa de adecuación es apropiada comparada con la de otras titulaciones del mismo ámbito disciplinario.

La media de valoración de la utilidad de la formación teórica y práctica es adecuada comparada con la de otras titulaciones del mismo ámbito disciplinario.

Dado el perfil investigador del título, la mayoría de los estudiantes son profesionales del Derecho que buscan aumentar y actualizar sus conocimientos y/o realizar el doctorado, por lo que este título les sirve para cambiar de trabajo o mejorar en su empleo.

El 55,56% de los estudiantes no ha cambiado de trabajo después de cursar el máster. El 70% no ha obtenido una promoción profesional. Sólo el 36% continúa con estudios de Doctorado. Las dos primeras cifras ponen de manifiesto que los estudiantes son profesionales del Derecho consolidados que buscaban principalmente una actualización de su formación.

Sin embargo, dado el marcado perfil investigador del máster, el porcentaje de estudiantes que continúan sus estudios de doctorado es mejorable. Se recomienda establecer acciones para incrementarlo.

D. Resultado de la evaluación

La evaluación del Comité Externo de Evaluación, fruto del análisis de las evidencias y de la información recogida durante la visita al Centro de Educación es en gran medida positiva.

A continuación, se detallan las valoraciones realizadas por el CAE para cada titulación y dimensión evaluadas en la Facultad de Derecho:

Titulación	DIM 1	DIM 2	DIM 3	DIM 4	DIM 5	DIM 6
MU en Estudios Jurídicos Avanzados.	Se alcanza	Se alcanza	Se alcanza	Se alcanza	En progreso hacia la excelencia	Se alcanza

Por lo tanto, el CAE informa por unanimidad a la Comisión Específica de Evaluación correspondiente la acreditación del máster analizado en el Facultad de Derecho y recomienda la siguiente valoración:

TITULACIÓN	VALORACIÓN (1)
MU en Estudios Jurídicos Avanzados.	Acreditado

(1) Esta valoración se aplica al despliegue de los planes de estudios en el Centro; tras la visita a los mismos, se realizará una valoración global que se reflejará en los informes de acreditación correspondientes.

El CAE destaca, entre otros, los siguientes **puntos fuertes** observados durante el proceso de visita:

- 1- Es un título consolidado en un continuo proceso de mejora, identificado por los estudiantes como de alta calidad y en coherencia con la línea de prestigio del centro que lo imparte.
- 2- Los colectivos implicados (profesorado, estudiantes y responsables académicos y de gestión) están muy identificados con el título y la mejora continua de sus resultados, lo que garantiza el logro de los objetivos de la titulación.
- 3- El SIGC se considera plenamente implantado y se muestra como un instrumento efectivo para la revisión continuada y la orientación hacia la mejora del título.
- 4- Las infraestructuras e instalaciones son excelentes y suponen un aspecto destacable de la labor de mejora en la que están implicados el Centro y los responsables del Título.
- 5- La plantilla del profesorado está muy cualificada en su faceta docente e investigadora y los estudiantes valoran muy positivamente su formación e implicación en el proceso de aprendizaje.

E. Propuestas de mejora

- Iniciar un proceso de análisis y reflexión con la finalidad de llevar a cabo una reforma del Plan de Estudios en orden a lo que se deduce del AI y las propuestas surgidas a lo largo de las audiencias con los distintos colectivos, concretadas en una reducción de las especialidades ofertadas, en un incremento de la carga crediticia de las materias instrumentales y/o metodológicas de investigación.
- Atendiendo a la diversidad de procedencia de los estudiantes, plantear la posibilidad de crear un curso "0" nivelador de carácter optativo (complementos formativos) para estudiantes procedentes de otros sistemas jurídicos al del Estado Español. Incluso se planteó la posibilidad de implantar cursos de idiomas – catalán y castellano – para estudiantes extranjeros.
- Implantar un Plan de Movilidad propio para profesores y estudiantes con universidades e instituciones tanto españolas como extranjeras, en el marco de los programas SENECA y ERASMUS.
- Deben establecerse acciones concretas para mejorar la valoración del colectivo de profesores y estudiantes en relación con las actividades formativas.
- Definir un modelo de TFM abierto y adaptado a la orientación del título y a la carga real de trabajo que comporta, mejorando la conexión TFM/Investigación/Práctica profesional.

F. Acta de envío del informe externo

Centro evaluado: Facultat de Dret

Universidad: Universitat de Barcelona

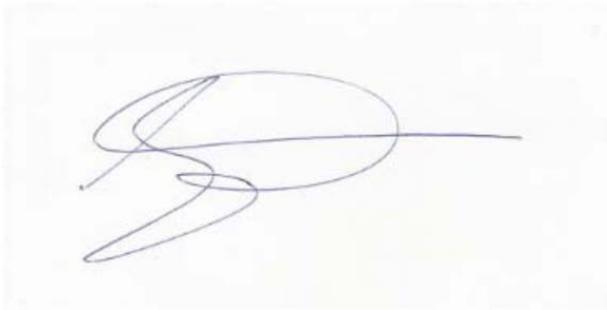
Fechas de la visita: 19 de abril de 2018

Fecha del envío del informe al Centro: 19 de julio de 2018

Fecha del envío del informe definitivo al Centro: XX de octubre de 2018

El presidente del comité de evaluación externa manifiesta que el presente documento constituye el informe final de evaluación del centro indicado anteriormente.

Firma: Dr. Guillermo Orozco Pardo

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Lugar y fecha: Granada, 25 de mayo de 2018